



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

USHUAIA, 07 AGO 2016

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. N° 765/01, N° 1016/2013, N° 1008/02 y N° 1243/03; y el Expediente N° 19881-ED/10 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 765/01 el Organismo Técnico de mención, ha reabierto el Expediente N° 19881-ED/10 para la adecuación de los alcances, competencias e incumbencias del Título de Técnico Superior en Turismo, emitido por la Escuela Internacional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de Mendoza, incorporado en el Anexo Provincial y sus Apéndices mediante el Anexo II de la Resolución M.E.D. N° 1349/12.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado la debida intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 23/2016.

Que el mencionado Organismo Técnico ha determinado que el título motivo de análisis debe ser incorporado al Apéndice XI del Anexo Provincial de Títulos, como actualización correspondiente al Ciclo Lectivo 2016, con los alcances, competencias e incumbencias que se determinaron en el dictamen anteriormente citado, sustituyendo la Resolución mediante la cual fue incorporado oportunamente.

Que mediante Resolución M.E. N° 1008/02 se aprueba el Anexo Provincial de Títulos.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/05, N° 485/07, N° 1922/07, N° 954/10, N° 3333/10, N° 2665/11, N° 3759/12, N° 3178/13, N° 111/15 y N° 1199/16 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que por lo expuesto precedentemente se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Anexo II de la Resolución M.E.D. N° 1349/12 por la presente, a partir de la publicación de la misma. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la incorporación del Título detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, al APÉNDICE XI del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Ciclo Lectivo 2016 tendrá vigencia para la merituación de aspirantes a interinatos y suplencias en Espacios Curriculares, asignaturas y cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Ciclo Lectivo 2017. Ello, por lo expuesto en los Considerandos que anteceden y en el Dictamen C.P.R.T. N° 23/2016.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Sra. Rosalía Verónica VARELA, D.N.I. N° 24.306.719, con copia autenticada de la presente y del Dictamen C.P.R.T. N° 23/16.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, al Departamento C.In.D.E. y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

2061

/16.-

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Prof. ...
Atentamente ...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

2061

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/16.-

Título

"Técnico Superior en Turismo"

Emitido por la **Escuela Internacional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de Mendoza**

I. – E.S.O. - CICLO BÁSICO:

I.1- HABILITANTE

- o Procesos Tecnológicos – Modulo: Taller de Documentos Comerciales

I.2 - SUPLETORIO

- o Procesos Tecnológicos – Modulo: Taller de Relaciones Económicas

II. E.S.O. - CICLO ORIENTADO

II.1- HABILITANTE

- o Ambiente y Patrimonio (B. Orientado)
- o Comunicación y Turismo (B. Orientado)
- o Desarrollo Sustentable del Turismo (B. Orientado)
- o Generación de Emprendimientos (B. Orientado)
- o Introducción al Turismo (B. Orientado)
- o Microemprendimiento (B. Orientado)
- o Producción de Servicios Turísticos (B. Orientado)
- o Proyecto de Intervención Sociocomunitaria (B. O. Turismo)
- o Taller de Técnicas Interpretativas y Animación (B. Orientado)

II.2- SUPLETORIO

- o Administración I y II (B. Orientado)
- o Microeconomía (B. Orientado)
- o Tiempo Libre y Sociedad (B. Orientado)

III. E.S.O. - CICLO SUPERIOR- Mod. Téc. Prof.:

III.1- SUPLETORIO

- o Administración
- o Comportamiento Organizacional
- o Gestión de Clientes

IV. C.E.N.S.:

IV.1- HABILITANTE

- o Comercialización (Perito Comercial)
- o Comercialización y Mercado (Perito Auxiliar en Administración de Cooperativas, Obras Sociales y Mutuales)

IV.2 - SUPLETORIO

- o Teoría y Técnica de las Organizaciones (Perito Comercial)
- o Administración de Empresas (Perito Comercial)

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../12.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

2061

V. Cargos pertenecientes a la E.S.O.:

V.1- HABILITANTE

- A.T.T.P. Turismo
- Preceptor

VI. Cargos pertenecientes al C.E.N.S.:

VI.1- HABILITANTE

- Preceptor

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur